CARTA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOTSWANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Decisiones

En su 2598a. sesión, celebrada el 21 de junio de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de las Bahamas, Botswana, Lesotho, Liberia, la República Democrática Alemana, Seychelles, Sudáfrica y el Sudán a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Carta, de fecha 17 de junio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/17279[81])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Vicepresidente del Comité Especial contra el *Apartheid* de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

En su 2599a. sesión, celebrada el 21 de junio de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Benin, la República Unida de Tanzanía y Swazilandia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

Resolución 568 (1985)

de 21 de junio de 1985

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de la carta de fecha 17 de junio de 1985 del Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas[82] y habiendo oído la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana[83] acerca de los recientes actos de agresión cometidos por el régimen racista de Sudáfrica contra la República de Botswana,

Expresando su asombro e indignación por la pérdida de vidas humanas, las lesiones infligidas y los grandes daños causados por esos actos,

Afirmando la urgente necesidad de salvaguardar la integridad territorial de Botswana y mantener la paz y la seguridad en el Africa meridional,

Reafirmando la obligación que tienen todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado,

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que el régimen racista recurriera al uso de la fuerza militar contra Botswana, nación indefensa y amante de la paz,

Gravemente preocupado por el hecho de que esos actos de agresión sólo pueden servir para agravar la situación en el Africa meridional, que ya es explosiva y peligrosa,

Teniendo presente que este último incidente forma parte de una serie de actos de provocación perpetrados por Sudáfrica contra Botswana y que el régimen racista ha declarado que continuará e intensificará esos ataques,

Encomiando a Botswana por su adhesión inquebrantable a la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados[84] y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas[85] y por los sacrificios que ha hecho y continúa haciendo para ofrecer asilo a las víctimas del *apartheid*,

1. *Condena enérgicamente* el reciente ataque militar no provocado e injustificado de Sudáfrica contra la capital de Botswana por constituir un acto de agresión contra ese país y una violación flagrante de su integridad territorial y su soberanía nacional;

2. *Condena además* todos los actos de agresión, provocación y hostigamiento, incluidos asesinatos, chantajes, secuestros y destrucción de bienes materiales, cometidos por el régimen racista de Sudáfrica contra Botswana;

3. *Exige* la cesación inmediata, total e incondicional de todos los actos de agresión de Sudáfrica contra Botswana;

4. *Denuncia y rechaza* la práctica del "derecho de persecución" aplicado por la racista Sudáfrica para aterrorizar y desestabilizar a Botswana y otros países del Africa meridional;

5. *Exige* que Sudáfrica pague una indemnización completa y suficiente a Botswana por las pérdidas de vidas y los daños materiales causados por esos actos de agresión;

6. *Afirma* el derecho de Botswana a recibir y ofrecer asilo a las víctimas del *apartheid* conforme a su práctica tradicional, sus principios humanitarios y sus obligaciones internacionales;

7. *Pide* al Secretario General que inicie inmediatamente consultas con el Gobierno de Botswana y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre las medidas que se deben adoptar para ayudar al Gobierno de Botswana a garantizar la seguridad, protección y bienestar de los refugiados en Botswana;

8. *Pide* al Secretario General que envíe una misión para que visite Botswana con el objeto de:

a) Determinar los daños causados por los actos de agresión no provocados y premeditados cometidos por Sudáfrica;

b) Proponer medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de Botswana para recibir y prestar asistencia a los refugiados de Sudáfrica;

c) Determinar el consiguiente volumen de asistencia que requiera Botswana e informar al Consejo de Seguridad al respecto;

9. *Pide* a todos los Estados y a los organismos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que presten urgentemente toda la asistencia necesaria a Botswana;

10. *Pide* al Secretario General que vigile los acontecimientos relacionados con esta cuestión e informe al Consejo de Seguridad cuando lo exija la situación;

11. *Decide* seguir ocupándose del asunto.

Aprobada por unanimidad en la 2599a. sesión.

[81] *Ibid., cuadragésimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1985.*
[82] *Ibid.*, documento S/17279.
[83] *Ibid., cuadragésimo año*, 2598a. sesión.
[84] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, No. 2545, pág. 137.
[85] *Ibid.*, vol. 360, No. 5158, pág. 174.